

Ámbito Social.

Módulo IV

Bloque 1: Bases históricas de la sociedad actual
Unidad Didáctica 1: El siglo de las luces. La Ilustración

Módulo IV

Bloque 1

Unidad 1

BLOQUE I: Bases históricas de la sociedad actual

Unidad Didáctica 1: El siglo de las luces. La Ilustración

El objetivo principal de este bloque es analizar los orígenes del mundo contemporáneo, fundamentalmente desde el punto de vista político. Vamos a profundizar en las ideas que provocaron el surgimiento de una nueva forma de organizar el Estado, la sociedad y la economía. Veremos el origen de las nuevas ideas que, a lo largo del siglo XVIII, proponen la necesidad de cambiar las cosas. A este importante movimiento filosófico se le conoce como **la Ilustración**, de cuyas ideas somos en gran parte herederos directos en la Europa del siglo XXI.

Índice

1. LA ILUSTRACIÓN	4
1.1. Concepto	4
1.2. Características generales	4
1.3. Difusión de la Ilustración	6
2. SISTEMAS POLÍTICOS DEL SIGLO XVIII	7
2.1. El Absolutismo	7
2.2. El Parlamentarismo inglés	8
2.3. El Despotismo ilustrado	9
3. EL REFORMISMO BORBÓNICO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII	10
4. LA ÉPOCA ILUSTRADA EN CASTILLA Y LEÓN	14
4.1. Las Sociedades de Amigos del País	14
4.2. El Canal de Castilla	14
5. GLOSARIO	16
6. EJERCICIOS DE AUTOCOMPROBACIÓN.	17
7. SOLUCIONES A LOS EJERCICIOS DE AUTOCOMPROBACIÓN.	19
8. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA	21
9. ENLACES EXTERNOS RECOMENDADOS	21

1. La Ilustración

Siglo XVIII, “El siglo de las luces”

1.1. Concepto

En el siglo XVIII algunos intelectuales comenzaron a criticar el sistema social, político y económico vigente desde el siglo XVII, conocido como el **Antiguo Régimen**. Surgió así un movimiento ideológico que se conoce con el nombre de **Ilustración**, y a sus seguidores con el de **ilustrados**.

Fue un movimiento intelectual, que surge en Francia en el siglo XVIII y que afectó a todos los campos del pensamiento: filosofía, política, literatura, ciencias, economía, arte... Representó un intento de modernizar y transformar las estructuras del Antiguo Régimen, pero de un modo pacífico, basándose en la razón y en la educación para ello.

1.2. Características generales

El pensamiento ilustrado defendía las siguientes ideas principales:

- **La razón humana** se considera el **único medio para alcanzar el conocimiento y la verdad**. La razón “ilumina” nuestro aprendizaje. De ahí que los ilustrados critiquen ciertas creencias religiosas, la intolerancia y las supersticiones populares por su carácter irracional.
- Los ilustrados tienen una fe ciega en **el progreso**, que **se debe basar en la ciencia y en la técnica**. Abogan por **la educación** como vehículo necesario para difundir los conocimientos y hacer progresar un país. En esto la Ilustración choca con el inmovilismo, la ignorancia y el conservadurismo tradicional.
- Se considera **la Naturaleza como fuente de verdad y bondad**, mientras que la sociedad, tal y como funcionaba, se consideraba origen de la corrupción y perversión de las personas.
- **La felicidad** es la verdadera **meta del ser humano**, y la política y los gobernantes debían procurar la felicidad a sus pueblos.

En general, los ilustrados van a criticar todas las bases del Antiguo Régimen: el absolutismo, la sociedad estamental, el mercantilismo y la excesiva reglamentación de la vida. La difusión y popularización de las ideas ilustradas serán básicas para la caída del Antiguo Régimen y el surgimiento de una nueva sociedad.



Denos Diderot.. Fuente: [wikipedia](https://es.wikipedia.org/wiki/Denis_Diderot)

“En primer lugar me doy cuenta de algo que es reconocido por el bueno y el malo: que es necesario razonar en todo, porque el hombre no es solo un animal, sino un animal racional; que, en consecuencia, siempre hay medios para descubrir la verdad; que quien renuncia a buscarla, renuncia a su cualidad humana y debe ser tratado por el resto de su especie como una bestia feroz; y que una vez descubierta la verdad, cualquiera que renuncie a aceptarla o es un insensato o es moralmente malvado.”

D. Diderot. Derecho natural. Enciclopedia. 1751-1772.

Los pensadores más influyentes de la Ilustración fueron:

- **Voltaire:** fue muy crítico con la sociedad de su tiempo. Criticó las supersticiones, la intolerancia y el fanatismo, sobre todo religioso. En su obra “cartas filosóficas” admira el sistema político inglés mientras critica duramente el régimen francés. Fue partidario de un sistema **parlamentario** que limitase el poder del monarca, y respetara las **libertades del ser humano** (pensamiento, expresión)

- **Montesquieu:** Defendió la teoría política de la **división de poderes.**

El poder legislativo debía elaborar las leyes, el ejecutivo gobernar de acuerdo con la ley, y el poder judicial debía juzgar a los infractores de la ley. Los tres poderes debían estar separados y no recaer sobre la misma persona. Esta teoría criticaba, pues, el absolutismo e influiría decisivamente en el futuro liberalismo político.



Voltaire (1694-1778). Fuente: [commons.wikimedia.org](https://commons.wikimedia.org/wiki/Voltaire)

- **Rousseau:** se preocupó por la educación y la libertad, y en su obra “El contrato social” defiende que la política ha de ser un pacto o acuerdo entre gobernantes y gobernados. Afirma que la soberanía o poder supremo reside en la nación, **soberanía nacional**, y en sus ciudadanos, quienes delegan el poder a los gobernantes. Estos han de guiarse por la **voluntad general** y elaborar leyes buenas e iguales para todo el pueblo. Dicha teoría sería la base del concepto contemporáneo de democracia.

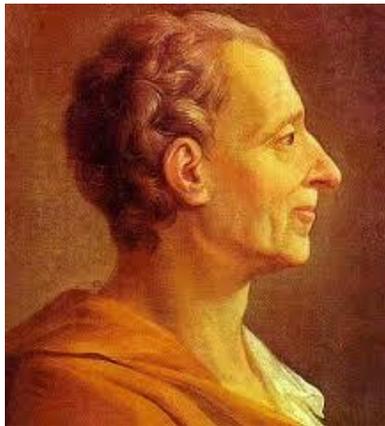


Imagen 1. Montesquieu.

Fuente: commons.wikimedia.org

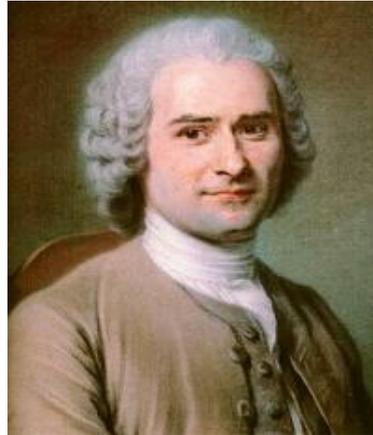


Imagen 2. Rousseau.

Fuente: commons.wikimedia.org

1.3. Difusión de la Ilustración

Aunque la Ilustración comenzó siendo un movimiento minoritario, sus defensores siempre intentaron extender sus ideas por diferentes medios:

- **Tertulias** en casas y salones de la alta sociedad
- Creación de **academias** y **asociaciones científicas** y culturales
- Mediante la publicación de sus escritos y estudios en prensa. Pero sobre todo mediante la edición de una obra colectiva nacida en Francia, **La Enciclopedia**, obra que contenía todos los saberes de su tiempo y las ideas de la Ilustración. A partir de entonces se ha dado el nombre de Enciclopedia a todas las obras que tratan de reunir el conocimiento general.



Es un “diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios”. Es decir, un inventario de todo el saber de la época. Su director fue Diderot.

Se publicó entre 1751 y 1772 y en él colaboraron especialistas de diversas materias: D’Alembert (matemático), Voltaire y Rousseau (filósofos), Turgot (economista), Buffon (naturalista), etc.

Fuente: wikipedia



Imagen 3. Salón de Madame Geoffrin. Fuente: [wikimedia Commons](#)

2. Sistemas políticos del siglo XVIII

2.1. El Absolutismo

La forma de gobierno más extendida en la Europa del Antiguo Régimen fue la monarquía absoluta o **monarquía de derecho divino**. Esta forma de gobierno la encabeza un rey que acumula en su persona todos los poderes del Estado, sin limitación alguna y, según los defensores de esta forma de gobierno, era así por voluntad de Dios. Su poder procede de Dios.

Justificación divina de la sociedad

“Sí, hermanos, no es casualidad lo que os ha hecho nacer grandes y poderosos (se refiere al rey y la nobleza). Dios, desde el comienzo de los siglos, os había destinado a esta gloria temporal, señalándoos con el sello de su grandeza y separándoos de la muchedumbre por la magnificencia de los títulos y de las distinciones humanas.”

Massillon (Obispo desde 1719). Sermón sobre la consideración que los grandes deben a la Religión.

Rasgos de la monarquía absoluta:

- Los monarcas absolutos **concentran en sus manos el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial**. Es decir, hacen las leyes, se encargan de que se ejecuten y son el juez supremo del Estado. También mandan sobre el ejército y controla la economía y la hacienda.
- Ejercen el **centralismo** político y administrativo desde la Corte.

- **El Estado** en su conjunto (incluyendo sus habitantes), se considera una propiedad personal del Rey. “**El Estado soy yo**”, afirmaba Luis XIV, típico ejemplo del monarca absoluto.
- La **propaganda** convierte al monarca en una **figura paternal** y lo rodea de símbolos religiosos y del lujo extremo de la Corte. Los habitantes de su reino son sus **súbditos**.
- **El rey no tiene que rendir cuentas** de sus actos ante nadie, sólo ante Dios.



Imagen 4. Luis XIV, el “Rey Sol”. Fuente: [wikimedia Commons](#)

Uno de los monarcas que mejor representó el poder de la monarquía absoluta fue Luis XIV de Francia (1643-1715).

2.2. El Parlamentarismo inglés

En Inglaterra se estableció un sistema político diferente. En el siglo XVII, y tras dos revoluciones, se expulsó del trono a la dinastía de los Estuardo, y se impuso la monarquía parlamentaria.

Este sistema político se basaba en:

- Supremacía de la ley sobre el monarca, quien admitía el control del Parlamento. El Parlamento estaba constituido por los representantes de los estamentos sociales (la nobleza, el clero y la burguesía).
- Separación de poderes: el Parlamento inglés hace las leyes, el monarca asume el gobierno y los jueces imparten justicia.
- En *la Declaración de Derechos* (1689) el rey garantiza una serie de derechos y libertades a los ciudadanos.



Imagen 5. Cámara de los Comunes inglesa.

Fuente: en.wikipedia.org

2.3. El Despotismo ilustrado

Algunos monarcas absolutos se vieron influidos por las ideas de la Ilustración e incorporaron al absolutismo la idea de progreso y mejora de las condiciones de vida que proponía el movimiento ilustrado; eso sí, manteniendo el poder absoluto. Es lo que se conoce como **despotismo ilustrado**, que se plasma en la frase ***todo para el pueblo, pero sin el pueblo***. Ello se traduce en una mejora en la educación (un pueblo más culto, dentro de unos límites, proporciona mayores perspectivas económicas), en la sanidad, el urbanismo (abastecimiento de agua, salubridad), en las condiciones económicas: caminos, puertos. En definitiva eran mejoras y reformas que buscaban aumentar el progreso y la felicidad de sus súbditos.

Un ejemplo de monarcas ilustrados o que aplicaron el Despotismo ilustrado fueron: Luis XVI de Francia, Carlos III de España, Federico II de Prusia o Catalina II de Rusia.

Practica

Práctica nº 1

Compara el papel del rey en la monarquía absoluta y en una monarquía parlamentaria:

- a) Poderes del rey
- b) Límites del poder real
- c) Papel del pueblo

3. El reformismo borbónico en la España del siglo XVIII

La muerte sin descendencia de **Carlos II** (último monarca de la casa de Austria) desencadenó la **Guerra de Sucesión** por la corona española. En su testamento Carlos II deja como sucesor a **Felipe de Anjou**, nieto del rey Borbón Luis XIV de Francia, siempre que renunciase a sus derechos a la corona francesa. Al no hacerlo estalla el enfrentamiento en 1701 entre Francia, defensora del Borbón Felipe de Anjou, y el Imperio Alemán que defendían los derechos dinásticos de un Habsburgo, el **Archiduque Carlos de Austria**. La causa del Archiduque también fue defendida por Gran Bretaña, Austria, Provincias Unidas, Portugal y Saboya, quienes temían la unión dinástica de España y Francia y el aumento de la hegemonía borbónica en Europa.

El conflicto no sólo era sucesorio, sino que se enfrentaban dos formas de entender el gobierno: el centralismo absolutista borbónico a imitación francesa y el modelo de los Austrias, que respetaba la diferenciación de coronas existente hasta ese momento.

La Guerra de sucesión también supuso una guerra civil puesto que Castilla apoyaba al francés Felipe de Anjou, mientras que la Corona de Aragón apoyó al Archiduque Carlos.

La guerra terminó en 1713 con el **Tratado de Utrech** y la Paz de Rastat (1714) que pusieron fin al conflicto. Fue reconocido rey Felipe de Anjou, quien renunció a sus derechos al trono francés e instaurará la monarquía borbónica en España bajo el nombre de **Felipe V**.

Con este tratado España cedió a Austria las posesiones en Flandes e Italia, y a Inglaterra una serie de derechos comerciales además de Gibraltar y Menorca. Tras ello España dejaría de ser una de las grandes potencias europeas.

Practica

Práctica nº 2

Completa el texto:

La Guerra de Sucesión enfrentó a los partidarios de Francia y del..... de Alemania. Aunque se desarrolló en territorio..... los castellanos apoyaron a..... , mientras que los reinos de Aragón y Valencia y Cataluña apoyaban a..... Por ello, resuelta la sucesión e instaurada la dinastía de los, los habitantes de..... perdieron sus privilegios.

Felipe V

Intentó imitar el sistema absolutista y centralista francés, para lo cual:

- Castigó a la Corona de Aragón, por su posicionamiento en su contra durante la Guerra de Sucesión. Y lo hizo promulgando los Decretos de Nueva Planta con los que derogó sus fueros e instituciones (Cortes, Diputaciones, Generalitat...) aplicando así el centralismo castellano a la

Decretos de Nueva Planta de Felipe V (1707)

“Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia, y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, [...] y tocándome el dominio absoluto de los referidos reinos de Aragón y Valencia, [...] he juzgado por conveniente abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia. [...] siendo mi voluntad, que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y en sus Tribunales sin diferencia alguna en nada [...].

mayoría del Estado. Solo Navarra y las provincias vascas mantuvieron su autonomía.

- Las instituciones, el idioma y la cultura **castellanas** se impusieron a todo el Estado.
- **Reformó y modernizó la administración** suprimiendo los Consejos por Secretarías (ministerios), es decir, los antiguos órganos consultivos en determinadas materias por otros unipersonales de libre designación.
- El territorio se dividió en **provincias**, se crearon **audiencias** y se nombraron intendentes para promover el desarrollo y recaudar los impuestos. El gobierno municipal se dejaba en manos de **los corregidores**, aunque la monarquía seguiría controlando las haciendas municipales.
- **Reorganizó el ejército** a través de capitanías generales distribuidas por todo el territorio. Creó los regimientos de una misma arma y las Academias militares.
- Creó un nuevo impuesto: el Catastro

Fernando VI y Carlos III

Fernando VI mantuvo las reformas de su progenitor y una política exterior más neutral. Su muerte sin descendencia trajo al trono a su hermanastro Carlos III, rey entonces del reino de Nápoles y Sicilia.

Carlos III (1759-1788) fue el prototipo de monarca ilustrado en España. Se rodeó de colaboradores italianos y su llegada trajo al reino de España algunas reformas ilustradas no siempre bien aceptadas, caso del **Motín de Esquilache**, pero que quisieron modernizar el país.

Rodeado de ministros ilustrados como Campomanes, Floridablanca o Jovellanos propusieron las siguientes medidas:

- Mejorar la agricultura y otros sectores económicos, como la artesanía mediante la creación de las **Reales Fábricas**.
 - Reformar la enseñanza, en manos del clero, y generalizar la educación pública.
 - **Abolir la “deshonra legal”** que tenían ciertas actividades económicas y convertir el trabajo en una virtud social
 - Creó las **Sociedades Económicas de Amigos del País** para difundir las ideas de la Ilustración. Las Sociedades impartían clases de agricultura, de arte, de industrias, y ofrecían premios a los mejores estudios y ensayos. Eran centros culturales que trataron de vivificar la vida social y económica de las ciudades.
 - Fomentó las artes y las ciencias
 - Modernizó y embelleció Madrid, de ahí el apodo de “mejor alcalde” de Madrid.
- Fíjate en las imágenes 6 y 7.

Carlos III cazador



Fuente: [wikipedia](#)

Esquilache

El actor Fernando Fernán Gómez dio vida a este ministro italiano, en la película de Josefina Molina “Esquilache” de 1989.

A Pablo de Olavide, intendente de los cuatro reinos de Andalucía le encargó Carlos III la repoblación y colonización de Sierra Morena y la fundación de “nuevas poblaciones” entre Córdoba y Sevilla, zonas despobladas. Carlos III, tras decretar en Junio de 1761 la construcción de la carretera general de Andalucía por Despeñaperros, necesitaba que el camino dejara de ser una ruta plagada de bandidos que se beneficiaban de los extensos campos despoblados. De este modo se ponían también así en explotación unas zonas abandonadas, conocidas como “el desierto de Sierra Morena, el de la Parrilla o el de Moncloa”.

Por ello surgieron en esta ruta nuevas poblaciones como Santa Elena, La Carolina, Guarromán, La Carlota, entre otras, colonizadas en gran número por alemanes y holandeses.



Imagen 6. La puerta de Alcalá.

Fuente: es.wikipedia.org



Imagen 7. El Jardín Botánico.

Fuente: [WikimediaCommons](https://commons.wikimedia.org)

Practica

Práctica nº 3

Lee el texto sobre las demandas que hizo el pueblo de Madrid a Carlos III durante el Motín de Esquilache. Ordena según su importancia las verdaderas causas del Motín:

Las demandas eran: 1. *Esquilache y toda su familia debían abandonar España.* 2. *El gobierno español debía ser ocupado por ministros españoles.* 3. *Disolución de la Guardia Valona.* 4. *Reducción del precio de los productos básicos.* 5. *Desaparición de la Junta de Abastos.* 6. *Los soldados debían retirarse a sus cuarteles* 7. *Debía permitirse el uso de la capa larga y del sombrero de ala ancha.* 8. *Su Majestad debía salir a la vista de todos para que puedan escuchar por boca suya la palabra de cumplir y satisfacer las peticiones.*

El rey, inclinado a aceptar tales peticiones, pese a la negativa de varios de sus ministros, se asomó al balcón del palacio y las aceptó.

A pesar de todo, y aunque comenzaron a verse algunos signos de apertura, la sociedad española siguió manteniendo los privilegios y el poder en manos de la nobleza y el clero, mientras que la burguesía aumentaba su presencia política y económica. La oposición a las reformas no solo se dio entre los grupos privilegiados; también entre el pueblo que, con una

mentalidad tradicional, religiosa y supersticiosa, tampoco las aceptó. Así pues la Ilustración española se quedó en un movimiento minoritario, de éxito limitado y cuyo impulso no se generalizó entre la mayoría de la sociedad.

4. La época ilustrada en Castilla y León

En general, la dinastía Borbón fue bien acogida por los castellanos y leoneses, aunque algunos nobles la recibieron con frialdad e incluso con hostilidad.

La lenta recuperación demográfica que se había iniciado en el territorio castellano-leonés a finales del siglo XVII continuó a lo largo del XVIII.

Las reformas borbónicas en la región estimularon la producción de cereales y viñedos (por ejemplo, liberalizaron el precio del trigo), pero sobre todo creció la ganadería extensiva ovina.

El Estado también desarrolló la artesanía existente y la impulsó con la creación de las Reales Fábricas; igualmente fomentó el desarrollo de los transportes y comunicaciones mejorando el estado de los caminos o enlazándolos a través del **Canal de Castilla**. Los productos “estrella” de la exportación se centraban en la lana que se llevaba al norte de Europa, y en el trigo que se vendería en Madrid.

La artesanía de la lana tuvo especial importancia en las ciudades de Segovia, Palencia, Ávila o Valladolid. También tuvo cierta importancia la industria rural de Béjar (Salamanca), Astudillo (Palencia) y Riaza (Segovia).

4.1. Las Sociedades de Amigos del País

En tiempos de Carlos III aparecieron en la región bastantes Sociedades de Amigos cuyo objetivo era promover el desarrollo de las ciudades y las comarcas. Dichas sociedades estaban formadas por ilustrados de buena voluntad, y fueron un instrumento de fomento al servicio del reformismo oficial. Se preocuparon principalmente por la difusión de las “ciencias útiles” y el desarrollo económico de la zona. Surgieron desde los círculos culturales ilustrados, pero su influencia fue escasa dado el apego a la tradición que dominaba el ambiente castellano. Las nuevas ideas no casaron bien con el tradicionalismo arraigado en Castilla. Tampoco las universidades, apegadas a los estudios tradicionales, ni la escasa formación del clero, ni el parco desarrollo periodístico favorecieron la apuesta modernizadora de estas Sociedades.

4.2. El Canal de Castilla

El proyecto más ambicioso para mejorar las comunicaciones con el norte y Madrid fue la construcción del Canal de Castilla. A través de canales navegables se intentaban favorecer las conexiones de Castilla con Santander y Madrid, al tiempo que se favorecían los regadíos. El

Canal pretendía unir León y Zamora, y el norte de Palencia con el sur de Segovia y así favorecer el transporte de mercancías en la región.

Se proyectaron cuatro tramos pero solo se construyeron tres:

- El ramal de Campos desde Ribas hasta Medina de Rioseco.
- El ramal del Norte, desde Alar del Rey hasta Ribas de Campos.
- El ramal del Sur por el Serrón, Palencia a Valladolid.

Los tres tramos los puedes ver en la siguiente página del [Canal de Castilla](#)

Imagen del trayecto del Canal de Castilla



Imagen 5. Esclusa del Canal de Castilla.

Fuente: chopo.pntic.mec.es

5. Glosario

Antiguo Régimen: el conjunto de rasgos políticos, jurídicos, sociales y económicos que caracterizaron a Europa y sus colonias durante los siglos XVII y XVIII. En el transcurso del siglo XIX irán siendo sustituidos por otros propios del liberalismo y de la sociedad capitalista de clases.

Centralismo: sistema de organización estatal en el cual las decisiones del gobierno proceden de un único centro, sin tener en cuenta a los diferentes pueblos que afectan. Esto quiere decir que el gobierno central es el responsable de las decisiones políticas.

Fueros: derechos, privilegios especiales y exenciones que se concedían a ciertas poblaciones y a sus habitantes.

Mercantilismo: doctrina económica que se aplicó en los grandes estados europeos en los siglos XVI y XVII. Para ellos la principal riqueza de un país eran los metales preciosos (oro y plata), por ello eran partidarios del **proteccionismo**, es decir, preservar la industria nacional frente a los productos llegados de fuera mediante el cobro de aranceles.

Monarquía absoluta: Poder que ostentaban los monarcas del Antiguo Régimen y que consistía en la concentración de los tres poderes (judicial, legislativo y ejecutivo) en la figura del monarca.

Motín de Esquilache: tumulto que se originó en Madrid y en otros lugares en 1766. El detonante lo provocó el ministro italiano de Carlos III, Esquilache, al obligar a recortar la tradicional indumentaria de capa larga y sombrero ancho. Los amotinados exigían al rey la destitución de los ministros extranjeros y la reducción del precio de los alimentos; la crisis de subsistencia que padecía el pueblo fue la verdadera causa de la sublevación.

Parlamento de Inglaterra: estaba compuesto por dos Cámaras, la de los Lores, que representaba a la alta nobleza, y la Cámara de los Comunes que defendía los intereses de la baja nobleza y de la burguesía.

Reales Fábricas: eran manufacturas debidas intervención estatal o a la concesión de privilegios reales. A menudo fueron constituidas por iniciativa de la monarquía y sin ninguna participación de capital privado. Se destinaron a fabricar productos de lujo: sedas, tapices, cristales, tejidos, porcelanas. Su objetivo era impulsar el desarrollo económico español, pero sus resultados no fueron tan positivos como se había previsto.

Súbditos: del término latino *subdītus*, sometido. La condición de súbdito se emplea, a partir de la Revolución francesa, en oposición a la de ciudadano (citoyen), puesto que se entendía que la de "súbdito" implicaba la sumisión a la soberanía del rey propia de una monarquía absoluta del Antiguo Régimen, mientras que la de "ciudadano" implicaba la participación en la soberanía nacional.

6. Ejercicios de autocomprobación.

Ejercicio 1

Señala las ideas que se correspondan con el pensamiento de la Ilustración:

- a) la razón es el único medio para entender el mundo y alcanzar el progreso;
- b) la búsqueda de la felicidad es un derecho para todas las personas;
- c) la revelación divina es la fuente del conocimiento;
- d) la sociedad debe basarse en la valía, el esfuerzo y el mérito personal; e) la sociedad se basa en estamentos a los que se pertenece por nacimiento;
- f) las normas morales deben basarse en la razón.

Ejercicio 2

Lee el siguiente fragmento de la obra de Montesquieu "El espíritu de las Leyes" y responde a las preguntas que se plantean a continuación.

"En cada Estado hay tres clases de poderes: el legislativo, el ejecutivo de las cosas pertenecientes al derecho de gentes, y el ejecutivo de las que pertenecen al civil. Por el primero, el príncipe o el magistrado hacen las leyes para cierto tiempo o para siempre, y corrige o deroga las que están hechas. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadores, establece la seguridad y previene las invasiones; y por el tercero, castiga los crímenes o decide las contiendas de los particulares. Este último se llamará poder judicial; y el otro, simplemente, poder ejecutivo del Estado (...).

Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se hallan reunidos en una misma persona o corporación, entonces no hay libertad, porque es de temer que el monarca o el senado hagan leyes tiránicas para ejecutarlas del mismo modo.

Así sucede también cuando el poder judicial no está separado del poder legislativo y del ejecutivo. Estando unido al primero, el imperio sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, por ser uno mismo el juez y el legislador y, estando unido al segundo, sería tiránico, por cuanto gozaría el juez de la fuerza misma que un agresor".

"El Espíritu de las leyes". Montesquieu, 1748

A) Relaciona cada poder del Estado con su función según Montesquieu.

- | | |
|----------------------|------------------------------------|
| a. Poder legislativo | 1. Juzgar y castigar los delitos |
| b. Poder ejecutivo | 2. Hacer, modificar o quitar leyes |

c. Poder judicial 3. Hacer que se cumplan las leyes y proteger a la Nación

B) Lo sabes o no. ¿Qué institución detenta en la España actual cada uno de los poderes del Estado?

- | | |
|----------------------|--------------------------------|
| a. Poder legislativo | 1. Los tribunales de justicia. |
| b. Poder judicial | 2. El Congreso y el Senado. |
| c. Poder ejecutivo | 3. El Gobierno de la Nación. |

Ejercicio 3

¿A cuál de estos reyes españoles se le considera prototipo de monarca ilustrado?

- a) Felipe V.
- b) Fernando VI.
- c) Carlos III.
- d) Carlos IV.

Ejercicio 4

Contesta si son verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones:

- a.-Los ilustrados mantuvieron el tradicionalismo
- b.-El despotismo ilustrado mantuvo la monarquía absoluta
- c.-Rousseau propició la soberanía nacional
- d.-Las ideas de la ilustración calaron primero en el pueblo.
- e.- La Enciclopedia divulgó las ideas de la Ilustración

Ejercicio 5

Comenta qué quiere decir la frase “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”

Ejercicio 6

Contesta verdadero/falso y pon correctamente las falsas.

- 1.- Los Decretos de Nueva Planta los promulgó Carlos III
- 2.- Con el Tratado de Utrech España pierde hegemonía en Europa
- 3.-Las Reales Fábricas eran empresas artesanales privadas.
- 4.- El País Vasco y Navarra mantuvieron sus fueros en el XVIII
- 5.- El Canal de Castilla solo sirvió para aumentar los regadíos

Ejercicio 7

Lee el texto y contesta las preguntas:

Considerando haber perdido los reinos de Aragón y de Valencia y todos sus habitantes, por la rebelión que cometieron (...) todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban (...) y considerando también que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes, las cuales (...) podría yo alterar, aún sin los graves y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello (...) he juzgado conveniente abolir y derogar enteramente, los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbre hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que estos se reduzcan a las leyes de Castilla (...).

Decretos de Nueva Planta para Aragón y Valencia (1707).

- ¿Dónde, cuándo y quién lo mandó escribir?
- ¿De qué trata el texto?
- ¿En qué contexto histórico se escribió? ¿De qué rebelión habla el texto?

7. Soluciones a los ejercicios de autocomprobación.

Ejercicio 1

Debiste subrayar las opciones a), b), d) y f).

Ejercicio 2

2.A) a-2.

b-3

c-1

2.B) a-2

b-1

c-3

Ejercicio 3

c) Carlos III

Ejercicio 4

.-Falsas: a, y d

.-Verdaderas: b, c, e

Ejercicio 5

Quiere decir que el pueblo no participa en ninguna de las decisiones políticas ni tiene cauces para intervenir. El rey, que los considera súbditos suyos, decide y actúa por ellos sin tener en cuenta su opinión.

Ejercicio 6

1. *Falso. Los promulgó Felipe V*
2. *Verdadera*
3. *Falsa. Pertenecían al Estado*
4. *Verdadera*
5. *Falsa. También sirvió como canal de comunicación.*

Ejercicio 7

Se escribió en España, en 1707, por orden de Felipe V.

Trata de la abolición de los fueros de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia, y de la imposición en estos territorios del modelo de Castilla.

El texto se escribió en un contexto histórico marcado por la guerra de Sucesión a la corona española que tuvo lugar tras la muerte sin herederos del rey Carlos II. Este designó como sucesor a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia. Pero esta designación no fue aceptada en los territorios que formaban parte de la corona de Aragón, entre los cuales estaban los reinos de Aragón y de Valencia, debido a que estos temían que la política centralista de los Borbones limitase sus privilegios. Por ello se rebelaron contra Felipe y apoyaron a su oponente al trono de España, el archiduque Carlos de Austria.

Tras ser derrotados militarmente, Felipe V anuló sus fueros especiales, es decir su organización político-administrativa e impuso el modelo castellano. Respondía esta medida a su política centralizadora.

8. Bibliografía recomendada

Enciso, L.M., “La Europa del siglo XVIII”. Edit. Península, 2001.

Tuñón de Lara, M., Valdeón Baruque, J.,..”Historia de España”. Edit. Ámbito, 1999.

CIDEAC 4º ESO y 1º de Bachillerato. Ministerio de Educación

9. Enlaces externos recomendados

www.clio.rediris.es

www.clasesdehistoria.com

<http://portales.educared.net>

www.artehistoria.jcyl.es

www.iris.cnice.mec.es

[http://historiadel mundocontemporaneo.wordpress.com](http://historiadelmundocontemporaneo.wordpress.com)